



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
Facultad de Derecho

11 8 MAY 2016

**VISTO:**

El Expediente 26703/2016 mediante el cual el señor Secretario de Extensión Y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Dr. Jorge Edmundo Barbará eleva la propuesta efectuada por la Prof. Dra. Beatriz Yunyent Bas de Sandoval en relación a la realización de una Jornada-debate sobre *"Fecundación asistida e identidad personal"* a cargo de la Dra. Nora Lloveras, y la presentación del libro de autoría de la Dra. Beatriz Yunyent Bas de Sandoval titulado *"Fecundación asistida e identidad personal"* a cargo de los Dres. Guillermo Tinti y María del Carmen Cerutti, organizado por esa Secretaria, a dictarse el día martes 7 de Junio del corriente año, en el horario de 18 a 20.00 hs en la Sala de los Presidentes de esta Facultad.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la actividad propuesta es resulta de interés para esta Facultad en atención a la importancia de la temática a abordarse.

Que la disertante en esta actividad y la autora del libro mencionado son destacadas profesoras de nuestra Casa de Estudios.

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación del Señor Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales en relación a la aprobación de la Jornada-debate sobre *"Fecundación asistida e identidad personal"* y la presentación del libro de autoría de la Dra. Beatriz Yunyent Bas de Sandoval titulado *"Fecundación asistida e identidad personal"*,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**  
**RESUELVE**

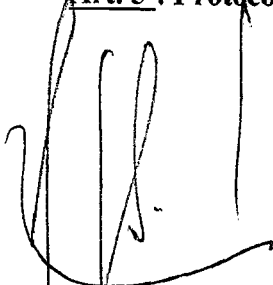


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
Facultad de Derecho

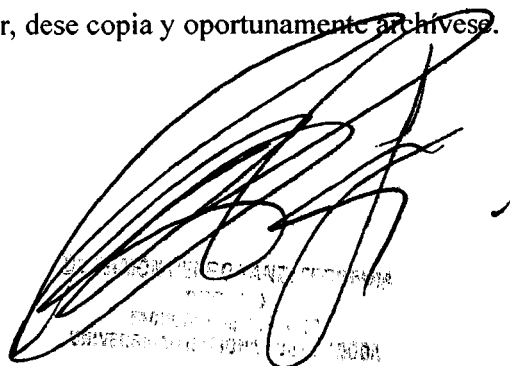
**Art. 1º:** Aprobar la realización de la Jornada-debate sobre “*Fecundación asistida e identidad personal*” a cargo de la Dra. Nora Lloveras, y la presentación del libro de autoría de la Dra. Beatriz Yunyent Bas de Sandoval titulado “*Fecundación asistida e identidad personal*” a cargo de los Dres. Guillermo Tinti y María del Carmen Cerutti, organizado por esa Secretaría, a dictarse el día martes 7 de Junio del corriente año, en el horario de 18 a 20.00 hs en la Sala de los Presidentes de esta Facultad.

**Art. 4º:** Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a los Disertantes y Director.

**Art. 5º:** Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.



PROF. DR. JORGE E. BARBARA  
Secretario de Extensión y RRII  
Facultad de Derecho  
Universidad Nacional de Córdoba



SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución Nº

1662

ES COPIA FIEL